



ZAPALLAR  
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N° 2516

ZAPALLAR, 16 DIC 2020

**VISTOS:**

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 5911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 2.363 de fecha fecha 24 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 24 de noviembre de 2020, se dictó D.A N°2.363, por el cual se autoriza contratación directa por gastos de representación con el proveedor Patricia Ilabaca González, para las actividades denominadas "Suscripción de convenio de colaboración para el uso de plataforma portal único de fondos concursables del Estado de Chile" a realizarse el día 25 de noviembre de 2020, "Conversatorio por la prevención de la violencia de género".
2. Que, se ha producido un error involuntario en el punto 1° del Decreto Alcaldicio N° 2.363 de fecha fecha 24 de noviembre de 2020, el cual contiene la autorización para contratar mediante Trato Directo al proveedor Patricia Ilabaca González, en cuanto al monto total de la contratación, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la corrección del referido error.

**DECRETO:**

- I. **RECTIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°2.363 de fecha 24 de noviembre de 2020, en el siguiente sentido:

**Decreto 1°**

• **Donde dice:**

**AUTORIZA** contratación a través de trato directo de gastos de representación, la adquisición y servicio de estación de cafetería para Coffe break para un total de 230 personas, con el proveedor Patricia Ilabaca González, Rut N° por un monto de **\$2.430.100** (dos millones cuatrocientos treinta mil cien pesos), para atención de autoridades y vecinos en las actividades denominadas "Suscripción de convenio de colaboración para el uso de plataforma portal único de fondos concursables del Estado de Chile" a realizarse el día 25 de noviembre de 2020, "Conversatorio por la prevención de la violencia de género" a realizarse el día jueves 26 de noviembre de 2020 y "Certificación Blue Flag" a realizarse el día 27 de noviembre de 2020.

• **Debe decir:**

**AUTORIZA** contratación a través de trato directo de gastos de representación, la adquisición y servicio de estación de cafetería para Coffe break para un total de 230 personas, con el proveedor Patricia Ilabaca González, Rut N° por un monto de **\$2.130.100** (dos millones cuatrocientos treinta mil cien pesos), para atención de autoridades y vecinos en las actividades denominadas "Suscripción de convenio de colaboración para el uso de plataforma portal único de fondos concursables del Estado de Chile" a realizarse el día 25 de noviembre de 2020, "Conversatorio por la prevención de la violencia de género" a realizarse el día jueves 26 de noviembre de 2020 y "Certificación Blue Flag" a realizarse el día 27 de noviembre de 2020.



ZAPALLAR  
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°2.430.100 de fecha 24 de noviembre de 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Rinto  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

1. Administración Municipal
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaría Municipal

GTL/SEC/yjp